

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8340 Orden HAP/1448/2013, de 9 de julio, por la que se conceden incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión y se resuelven solicitudes de modificación de condiciones de expedientes en vigor.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 161/2008, de 8 de febrero; 162/2008, de 8 de febrero; 163/2008, de 8 de febrero; 164/2008, de 8 de febrero; 166/2008, de 8 de febrero; 167/2008, de 8 de febrero; 168/2008, de 8 de febrero; 169/2008, de 8 de febrero; 170/2008, de 8 de febrero, y 171/2008, de 8 de febrero, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Comunitat Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura y Castilla y León, respectivamente y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, así como solicitudes de modificación de expedientes en vigor, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, de acuerdo con las propuestas del Consejo Rector y de los Grupos de Trabajo previstos, respectivamente, en los artículos 18 y 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de Incentivos Regionales.*

Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Modificación de condiciones.*

Se acepta la modificación de los expedientes que se relacionan en el Anexo II, en el que se especifican los datos de inversión, subvención y puestos de trabajo a crear, concedidos inicialmente y los resultantes de esta modificación.

Tercero. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Fondos Comunitarios notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Cuarto. *Abono de las subvenciones.*

1. La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Hacienda y Administraciones Públicas», rúbrica 15.14.422A.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

5. Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

6. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la hacienda pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás.

ANEXO I

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de Promoción Económica de Aragón				
<i>HUESCA</i>				
HU/ 207/E50	CLAVERIA ALCALA BINEFAR, S.L. BINEFAR	6.517.979,00	651.797,90	17
HU/ 208/E50	FONSISPA S.L.U. BISAURRI	1.205.347,00	108.481,23	3
HU/ 210/E50	BADA HISPANAPLAST, S.A. HUESCA	997.625,00	129.691,25	6
<i>TERUEL</i>				
TE/ 342/E50	GENERAL DE POLÍMEROS, S.L. ESCUCHA	2.964.800,00	385.424,00	20
<i>ZARAGOZA</i>				
Z/ 256/E50	DR. SCHÄR ESPAÑA, S.L.U. ALAGON	4.176.731,00	334.138,48	20
Zona de Promoción Económica del Principado de Asturias				
<i>ASTURIAS</i>				
AS/ 1290/P01	HOSTELERIA COFIÑO, S.L. PARRES	1.447.501,00	260.550,18	8
AS/ 1292/P01	GONVAUTO ASTURIAS, S.L. CORVERA DE ASTURIAS	5.784.075,00	462.726,00	2
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha				
<i>ALBACETE</i>				
AB/ 364/P03	CAMACHO RECYCLING, S.L. CAUDETE	2.841.032,00	482.975,44	3
<i>CIUDAD REAL</i>				
CR/ 356/P03	PASTELERÍA MANDUL, S.L.U. MALAGON	5.732.099,00	1.433.024,75	10
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria				
<i>CANTABRIA</i>				
S/ 493/P04	JOSE PEÑA LASTRA, S.A. SAN FELICES DE BUELNA	992.134,00	138.898,76	6
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia				
<i>A CORUÑA</i>				
C/ 974/P05	MANTENIMIENTO OBRAS PORTUARIAS, S.L. FENE	1.471.335,00	132.420,15	12
C/ 975/P05	SERVICIOS, VIALES Y MOBILIARIO, S.L. FENE	4.394.312,00	395.488,08	20

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<i>LUGO</i>				
LU/ 361/P05	INDUSTRIAL PAPELERA ANDINA S.L. LUGO	1.210.000,00	145.200,00	5
<i>PONTEVEDRA</i>				
PO/ 1128/P05	TINGAL, S.L. TUI	885.000,00	212.400,00	4
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León				
<i>AVILA</i>				
AV/ 200/P07	NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A. AVILA	9.398.288,00	657.880,16	0
<i>BURGOS</i>				
BU/ 843/P07	IMA 1, S.L. BURGOS	4.310.000,00	258.600,00	2
<i>LEON</i>				
LE/ 792/P07	ANPLICOR, S.L. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.980.041,00	237.604,92	3
<i>SALAMANCA</i>				
SA/ 440/P07	VALO BIOMEDIA ESPAÑA, S.L.	2.584.081,00	206.726,48	2
SA/ 441/P07	EJEME RODRIGIOMAR, S.L. ALDEA DEL OBISPO	2.085.322,00	250.238,64	2
SA/ 442/P07	ABELLO LINDE, S.A. BABILAFUENTE	6.092.000,00	548.280,00	3
Zona de Promoción Económica de Andalucía				
<i>ALMERIA</i>				
AL/ 707/P08	RECICLAJES FAUSTO, S.L. NIJAR	648.000,00	116.640,00	2
<i>CADIZ</i>				
CA/ 843/P08	CENTRO INDUSTRIAL TECNOLÓGICO DE INSTALACIONES RENOVABLES, S.L. JEREZ DE LA FRONTERA	815.732,00	106.045,16	15
<i>HUELVA</i>				
HI/ 436/P08	S.A.T. N° 1596 NUFRI DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GIBRALEON	4.091.670,00	491.000,40	5
<i>MALAGA</i>				
MA/ 925/P08	RAIN FOREST, S.L. FUENGIROLA	652.651,00	97.897,65	2
MA/ 927/P08	FUJITSU TEN ESPAÑA, S.A. MALAGA	8.923.706,00	803.133,54	0
MA/ 929/P08	HOTELES PORTINATX, S.A. BENALMADENA	4.358.869,00	653.830,35	4

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
SEVILLA				
SE/ 1527/P08	GRUPO YBARRA ALIMENTACION, S.L. DOS HERMANAS	3.747.962,00	412.275,82	8
SE/ 1528/P08	ALMACENES PAEZ, S.L. DOS HERMANAS	803.148,00	192.755,52	6
SE/ 1529/P08	TITALCHIP, S.L. SEVILLA	1.636.000,00	245.400,00	3
SE/ 1530/P08	CONVENTO DE SAN AGUSTIN, S.L. SEVILLA	7.148.730,00	1.429.746,00	26
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura				
BADAJOS				
BA/ 1083/P11	SDAD. COOPERATIVA DEL CAMPO DE SAN ISIDRO. ENTRIN BAJO	1.365.741,00	109.259,28	0
BA/ 1096/P11	CEDEPA DE DON BENITO, S.L. DON BENITO	714.034,00	64.263,06	1
BA/ 1102/P11	INDUSTRIAS CALEYA, S.L. FUENTE DEL MAESTRE	734.163,00	36.708,15	0
BA/ 1108/P11	SOCIEDAD COOPERATIVA DE OLIVAREROS Y VITICULTORES DE RIBERA DEL FRESNO RIBERA DEL FRESNO	893.800,00	62.566,00	1
BA/ 1110/P11	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA SANTA MARTA VIRGEN SANTA MARTA	3.459.515,00	345.951,50	0
BA/ 1113/P11	INVERSIONES SINFÍN AGRICOLA, S.L. VALVERDE DE LEGANES	2.144.056,00	214.405,60	2
BA/ 1114/P11	MERCOGUADIANA, S.L. GUAREÑA	1.744.975,00	261.746,25	1
BA/ 1115/P11	AJOS TIERRA DE BARROS SOCIEDAD COOPERATIVA ACEUCHAL	1.710.014,00	171.001,40	3
BA/ 1116/P11	SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO DE VILLAFRANCA VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.522.073,00	106.545,11	0
BA/ 1119/P11	SOCIEDAD COOP. MONTEVIRGEN VILLALBA DE LOS BARROS	2.382.994,00	142.979,64	0
CACERES				
CC/ 601/P11	VERAVIC, S.L. CASATEJADA	6.980.807,00	1.047.121,05	5
CC/ 610/P11	CAMPO Y TIERRA DEL JERTE, S.A. MALPARTIDA DE PLASENCIA	3.431.900,00	343.190,00	1
CC/ 617/P11	OLEA NOSTRA, S.A. TALAYUELA	5.777.395,00	519.965,55	5
CC/ 622/P11	SOC. COOP. LIMITADA DEL CAMPO DE SAN JUAN DE MADRIGALEJO MADRIGALEJO	657.026,00	65.702,60	1
CC/ 629/P11	EXTREMADURA VERDE, S.L. NAVALMORAL DE LA MATA	1.380.682,00	248.522,76	2
Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana				
ALICANTE				
A/ 800/P12	PLÁSTICOS INDEN, S.L. IBI	2.218.573,00	266.228,76	8
VALENCIA				
VI/ 1230/P12	RNB, S.L. LA POBLA DE VALLBONA	9.194.269,00	735.541,52	25
VI/ 1253/P12	INGELIA, S.L. NAQUERA	1.732.640,00	259.896,00	4
VI/ 1258/P12	CLEAR PET, S.L. ALZIRA	3.707.232,00	296.578,56	17
VI/ 1260/P12	BAYREN, S.A. GANDIA	3.165.999,00	253.279,92	4
VI/ 1261/P12	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE VALENCIA, S.L. ALBORAYA	1.603.395,00	176.373,45	6
VI/ 1264/P12	TALLANTS NAVARRO, S.L. ALBAL	824.178,00	74.176,02	0

ANEXO II

COD. EXPTE.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
Zona de Promoción Económica del Principado de Asturias			
<i>ASTURIAS</i>			
AS/ 1233/P01	LINPAC PACKAGING PRAVIA, S.A.	D.G.F.C. 24/11/2010 INVERSIÓN: 10.980.645,00 SUBVENCIONES: 1.427.483,85 EMPLEO: 30	7.269.062,00 944.978,06 30
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia			
<i>A CORUÑA</i>			
C/ 968/P05	RECICLADOS ECOLÓGICOS DÍAZ, S.L.	D.G.F.C. 26/07/2012 INVERSIÓN: 850.668,00 SUBVENCIONES: 110.586,84 EMPLEO: 9	758.318,00 98.581,34 9
<i>PONTEVEDRA</i>			
PO/ 1110/P05	ISTEON SISTEMAS INTERIORES ESPAÑA, S.L.U.	O.M. 27/01/2012 INVERSIÓN: 5.593.000,00 SUBVENCIONES: 391.510,00 EMPLEO: 1	4.492.460,00 314.472,20 1
PO/ 1118/P05	LUDEC INYECCION, S.L.	O.M. 29/05/2012 INVERSIÓN: 3.886.541,00 SUBVENCIONES: 505.250,33 EMPLEO: 11	3.886.541,00 505.250,33 11
Zona de Promoción Económica de Canarias			
<i>S. C. TENERIFE</i>			
TF/ 505/P06	TOHQI EUROPA, S.L.	D.G.F.C. 28/12/2012 INVERSIÓN: 1.823.214,00 SUBVENCIONES: 437.571,36 EMPLEO: 51	1.823.214,00 382.874,94 23
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León			
<i>BURGOS</i>			
BU/ 809/P07	ALUCOIL, S.A.U.	O.M. 21/12/2010 INVERSIÓN: 4.840.000,00 SUBVENCIONES: 484.000,00 EMPLEO: 2	4.070.121,00 407.012,10 2
<i>SORIA</i>			
SO/ 354/P07	MEVION TECHNOLOGY, S.L.	O.M. 21/12/2010 INVERSIÓN: 4.646.000,00 SUBVENCIONES: 650.440,00 EMPLEO: 20	4.347.500,00 521.700,00 13
Zona de Promoción Económica de Andalucía			
<i>CADIZ</i>			
CA/ 831/P08	LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L.	O.M. 21/12/2010 INVERSIÓN: 11.528.398,00 SUBVENCIONES: 1.498.691,74 EMPLEO: 50	8.051.588,00 1.046.706,44 40